

Grupo Nacional Provincial, S. A. B. Avenida Cerro de las Torres No. 395 Colonia Campestre Churubusco, C. P. 04200 México, Ciudad de México, R. F. C. GNP9211244P0



CONTRATANTE

| Código de Cliente | Nombre |
|-------------------|---|
| 0021836474 | Solgistika, S.A. de C.V. |
| R.F.C. | Dirección |
| SOL090407QG0 | Av. Del Marques 21 Nte PA-227, Parque Industrial Bernardo Quintana, El Marqués, Queretaro, C.P. |
| Referencia | 76246 |
| | |

Versión Renovación Vigencia de la Versión Desde las 12 hrs del 07/Oct/2023 Hasta las 12 hrs del 07/Oct/2024 Duración: 366 días Descripción Producción nueva Petición del asegurado

VEHÍCULO ASEGURADO

| Descripción | | Serie | |
|--|----------------------|-------------------|--|
| PEUGEOT PARTNER TEPEE L4 1.6 7 PAS TURBO OUTD STD | | VF37S9HE9HJ502143 | |
| Modelo | Placas | Motor | |
| 2017 | | 10JBEB0108281 | |
| Uso | Comercial | | |
| Procedencia | VEHÍCULOS RESIDENTES | | |
| Circula en | QUERETARO | | |

MONTO A PAGAR

| Importe por Pagar | \$7,851.56 |
|-------------------|------------|
| I.V.A. | \$1,082.97 |
| Derecho de Póliza | \$590.00 |
| Fraccionado | \$0.00 |
| Recargo por Pago | |
| Prima Neta | \$6,178.59 |
| | |

DESGLOSE DE COBERTURAS Y SERVICIOS AMPARADOS POR LA PÓLIZA

| Descripción | Suma Asegurada | Deducible |
|---|-------------------------------------|------------|
| DAÑOS MATERIALES PÉRDIDA TOTAL | \$ 213,950 | \$ 10,697 |
| DAÑOS MATERIALES PÉRDIDA PARCIAL | \$ 213,950 | \$ 10,697 |
| CRISTALES | AMPARADA | 20 % |
| ROBO TOTAL | \$ 213,950 | \$ 21,395 |
| RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A TERCEROS | \$ 3,000,000 | 0 UMAS |
| PROTECCIÓN LEGAL | AMPARADA | No aplica |
| GASTOS MÉDICOS OCUPANTES | \$ 500,000 | No aplica |
| CLUB GNP | AMPARADA | No aplica |
| PROTECCIÓN AUXILIAR | AMPARADA | Si aplica |
| ACCIDENTES AL CONDUCTOR | \$ 100,000 | No aplica |
| RESPONSABILIDAD CIVIL POR FALLECIMIENTO | \$ 2,000,000 | No aplica |
| RESPONSABILIDAD CIVIL OCUPANTES | \$ 3,000,000 | No aplica |
| | Total Coberturas y Servicios | \$6,178.59 |

| 0005495736 Jose Angel Jime | enez Pineda 59 | Masculino | | |
|----------------------------|----------------|-----------|--|--|
| Beneficiario Preferente | | | | |



G414GZ 414 - OF. PUEBLA

SEGURO DE AUTOMÓVILES



Grupo Nacional Provincial, S. A. B. Avenida Cerro de las Torres No. 395 Colonia Campestre Churubusco, C. P. 04200 México, Ciudad de México, R. F. C. GNP9211244P0



INFORMACIÓN ADICIONAL

| Vigencia de la Póliza | Importe Total Actualizado | | Descuentos Aplicados | |
|----------------------------------|---------------------------|------------|----------------------|--------|
| Desde las 12 hrs del 07/Oct/2023 | Importe Total Anterior | \$0.00 | | |
| Hasta las 12 hrs del 07/Oct/2024 | Importe Total Versión | \$7,851.56 | | |
| Duración: 366 días | Importe Total Actual | \$7,851.56 | Total de Descuentos | \$0.00 |

| Conducto de Pago | Forma de Pago | Moneda | Plazo para el Pago |
|------------------|---------------|----------|--------------------|
| Intermediario | Anual | Nacional | 15 DIAS |

Observaciones

Significado de abreviaturas: ACC - ACCIDENTES, ADAP - ADAPTACIONES, CARG - CARGA, CONV -CONVERSIONES, DES - DESCARGA, DM - DAÑOS MATERIALES, EQPO - EQUIPO, ESP - ESPECIAL, GTOS -GASTOS, GM - GASTOS MEDICOS, OCUP - OCUPANTES, RC - RESPONSABILIDAD CIVIL Y TOT - TOTAL. En caso de que se declare inexactamente el uso del vehículo asegurado, [GNP/La Compañía] tendrá la facultad para considerar rescindido de pleno derecho el contrato, aunque no haya influido en la realización del siniestro





G414GZ 414 - OF. PUEBLA

gnp.com.mx ()□□⊠@ / GNP Seguros



Grupo Nacional Provincial, S. A. B. Avenida Cerro de las Torres No. 395 Colonia Campestre Churubusco, C. P. 04200 México, Ciudad de México, R. F. C. GNP9211244P0



Este documento no acredita el pago de la Póliza, por lo que es indispensable solicite el comprobante correspondiente.

Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

"Si el contenido de la Póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los 30 días que sigan al día en que reciba la Póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la Póliza o de sus modificaciones".

Esta Carátula de la Póliza forma parte integrante del Contrato de Seguro y de sus Condiciones Generales, las cuales se acompañan a la presente, por lo que forman un documento indivisible. Los derechos y obligaciones se contienen conjuntamente en dichos documentos. Se sugiere al Asegurado conocer los alcances reales de las Coberturas, Exclusiones, Limitantes y Restricciones en las Condiciones Generales del Contrato de Seguro. Adicionalmente, las Condiciones Generales también se encuentran en la página gnp.com.mx, puede solicitarlas nuevamente a su Agente de Seguros o bien llamando al 55 5227 9000 o mediante el Registro de Contratos de Adhesión de Seguros de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

El tratamiento de los datos personales en Grupo Nacional Provincial, S.A.B. se realiza de conformidad con el Aviso de Privacidad Integral, disponible en la página de Internet gnp.com.mx, o bien llamando al teléfono 55 5227 9000

Para cualquier aclaración o duda no resuelta relacionada con su Seguro, le sugerimos ponerse en contacto con la Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE) de Grupo Nacional Provincial, S.A.B. ubicada en Av. Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco, Delegación Coyoacán, C.P. 04200, comunicarse al teléfono 55 5227 9000 opción 4 o al correo electrónico: unidad.especializada@gnp.com.mx; o bien contacte a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) con domicilio en Insurgentes Sur 762, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, comuníquese a los teléfonos 55 5340 0999 desde la Ciudad de México e Interior de la República, al correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página condusef.gob.mx.

Grupo Nacional Provincial, S.A.B. se obliga a indemnizar al Asegurado las pérdidas y/o daños que sufran los bienes que se mencionan como amparados y/o la responsabilidad civil que sea imputable legalmente al Asegurado, ocasionados por cualquiera de los riesgos expresamente contratados en la Póliza, de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares que se establecen en las mismas, prevaleciendo las últimas sobre las primeras.

"En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de Seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de Julio de 2023, con el número CNSF-S0043-0242-2023 / CONDUSEF-006049-01."

Grupo Nacional Provincial S.A.B

AGENTE

| Clave | Agente | Fecha de Expedición |
|------------------------|---------------------------------|---------------------|
| 0065786001 | Maria Diana Noelia Vazquez Agis | 25/Sep/2023 |
| SDC 44 4CIA DENISSONSE | 00040200000574275026 | CALACTALA OF DUEDLA |



